



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora allegó escrito desistiendo de las pretensiones del presente asunto. Sírvasse proveer.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 077 00			
EJECUTANTE	Andrés Felipe Candamil López	C.C. No.	75.086.194
EJECUTADA	Fiduagraría como administradora del PAR ISS		
ASUNTO	Acreencias laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES presentado por el ejecutante **ANDRÉS FELIPE CANDAMIL LÓPEZ**.

SEGUNDO: DECLARAR la terminación del presente proceso por **DESISTIMIENTO** de las pretensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del CGP.

TERCERO: ABSTENERSE DE ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de medidas cautelares toda vez que no fueron decretadas dentro del presente asunto.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 29 DE OCTUBRE DE 2021.
Por ESTADO No. 181 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO